



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-0310] [10L/5300-0311] [10L/5300-0312] [10L/5300-0313] [10L/5300-0314] [10L/5300-0315] [10L/5300-0316]
[10L/5300-0317] [10L/5300-0318] [10L/5300-0356] [10L/5300-0358] [10L/5300-0360] [10L/5300-0366] [10L/5300-0367]
[10L/5300-0368] [10L/5300-0369] [10L/5300-0370] [10L/5300-0371] [10L/5300-0372] [10L/5300-0373] [10L/5300-0374]
[10L/5300-0375] [10L/5300-0376] [10L/5300-0377] [10L/5300-0378] [10L/5300-0379] [10L/5300-0382] [10L/5300-0383]
[10L/5300-0384] [10L/5300-0385] [10L/5300-0386] [10L/5300-0387] [10L/5300-0388] [10L/5300-0389] [10L/5300-0390]
[10L/5300-0406] [10L/5300-0408] [10L/5300-0409] [10L/5300-0503]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 12 de junio de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-0503]

MEDIDAS PARA EL CONTROL POBLACIONAL DE LOS JABALÍES PRESENTES EN ZONAS URBANAS DURANTE EL ESTADO DE ALARMA, PRESENTADA POR D. FÉLIX ÁLVAREZ PALLEIRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS.

"A propuesta del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, acuerda: -----

Dar contestación a la pregunta con respuesta escrita que seguidamente se relaciona solicitada por D. Félix Álvarez Palleiro, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, en el sentido siguiente: ---

PREGUNTA NÚM. 503: -----

¿Está la Consejería adoptando alguna medida para el control poblacional de los jabalíes que están presentes en zonas urbanas en el periodo del estado de alarma? -----

RESPUESTA: -----

En relación a la pregunta con respuesta escrita al Gobierno de Cantabria nº 503 presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos referida a si la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente está adoptando medidas para el control poblacional de los jabalíes presentes en zonas urbanas durante la suspensión de la caza por el estado de alarma SE INFORMA -----

PRIMERO. - Desde la declaración del estado de alarma han continuado las actuaciones de los Agentes del Medio Natural, dependientes de la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, para el control de jabalíes en zonas urbanas y periurbanas, singularmente en áreas cercanas a la costa que es donde más frecuentemente se producen riesgos para la seguridad de las personas o sus bienes. -----

Estas actuaciones se vienen desarrollando desde hace tiempo, ya que debido a las características de estas zonas no es posible practicar en ellas la caza por razones de seguridad debido a la densidad de edificaciones y afluencia de personas (urbanizaciones y casas dispersas, carreteras, carriles bici, sendas peatonales, etc. -----

Por lo tanto, la suspensión de la actividad cinegética como consecuencia de la declaración del estado de alarma no ha supuesto una circunstancia que condicione este tipo de actuaciones, por otra parte, habituales como ya se ha señalado. Además, ha de recordarse que el Decreto 18/2020, de 15 de marzo, por el que se establecen los servicios esenciales del Gobierno de Cantabria y se fijan las instrucciones para la prestación de los servicios por parte de los empleados públicos durante el estado de alarma declarado por el Gobierno de la Nación el 14 de marzo de 2020, establece que la vigilancia del medio natural es un operativo esencial y habilita a los responsables de las diferentes unidades a disponer del personal necesario para la prestación de los servicios públicos, como así se ha hecho por el Director General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático con determinados Agentes



del Medio Natural para intervenir en zonas en las que se ha detectado la presencia de jabalíes en áreas urbanas o periurbanas durante el estado de alarma.-----

SEGUNDO. - Entre el 15 de marzo y el 15 de mayo se han realizado diferentes controles por los Agentes del Medio Natural en los municipios de Santoña, Noja, Arnuero, Escalante, Argoños y Miengo, sobre aquellos grupos familiares de jabalí que frecuentaban los núcleos urbanos y que estaban provocando accidentes de tráfico, daños en huertas y praderías y alarma social por su proximidad a las viviendas. A continuación, se detallan los días y ejemplares abatidos: -----

FECHA	EJEMPLARES
18 marzo	1 hembra
24 abril	2 hembras
29 abril	1 macho y 1 hembra
1 de mayo	2 hembras
5 de mayo	2 hembras
8 de mayo	3 machos
14 de mayo	1 hembra

TERCERO. - Entre el 18 de marzo y 24 de abril, fue necesario activar en diferentes ocasiones el Nivel 2 del Operativo de lucha contra incendios forestales de la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, por lo que no fue posible realizar ningún control, ya que los Agentes del Medio Natural forman parte de dicho Operativo, declarado estratégico por el Decreto 18/2020, y han debido dedicar su trabajo a la vigilancia preventiva y la extinción de los incendios.”-----